

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 029
FECHA DEL ESTADO:

12 DE MARZO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00186	ORDINARIO LABORAL	GERMAN ANTONIO CARMONA MUÑOZ	NOHEMY BENITEZ ECHAVARRIA Y OTRO	11/03/2021	NO ACCEDE A SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y DISPONE REQUERIMIENTO
2019-00003	ORDINARIO LABORAL	PAULA ALEJANDRA ARIAS QUICENO	PASBISALUD IPS SAS EN LIQ Y/O	11/03/2021	DESIGNA CURADOR AD LITEM Y DISPONE EMPLAZAMIENTO
2019-00270	ORDINARIO LABORAL	JACKSON FABIAN AVALO AVALO	CARLOS ALBERTO HURTADO OSORIO	11/03/2021	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA
2019-00274	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO	11/03/2021	REQUIERE AL COMISIONADO PARA QUE REMITA RECURSO AL SUPERIOR
2020-00001	ORDINARIO LABORAL	JULIO CESAR URREA RAMIREZ Y OTROS	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJO SOCIEDAD ANONIMA S.A	11/03/2021	TIEN POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONLUYENTE A LA DEMANDADA, TIEN POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

2021-00002	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		11/03/2021	TIENE EN CUENTA GASTO, PONE EN CONOCIMEITNO RESPUESTA DIAN, ORDEN SECUESTRO INMUEBLE Y CONSIDERA EMBARGO DE REMANENTES POR DISPOSICIÓN LEGAL
2021-00016	ORDINARIO LABORAL	MARCO FIDEL CARDONA MOLINA	DIEGO CELIS OROZCO	11/03/2021	ADMITE DEMANDA
2021-00017	ORDINARIO LABORAL	MARIA JULIETA TIRADO SIERRA	HUGO ROJAS BAQUERO Y OTRA	11/03/2021	ADMITE DEMANDA
2021-00028	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	BANCOLOMBIA S.A		11/03/2021	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, en caso de que aun no cuente con el enlace directo al proceso.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

3114027347

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>



O escaneando el siguiente QR:

Correo Electrónico

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co